


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-221823-DEANT / ESPCO - GUSAP

Ciudad y Fecha: Envigado, 04 julio de 2025

Señor Coronel
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Comandante Policía Metropolitana Valle de Aburrá (E)
 Calle 48 45 58
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 144930

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	14/04/2025	Hasta	15/05/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-113173-MEVAL, con fecha 17 de abril de 2025, el señor Coronel JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ, obrando en calidad de Subcomandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombra como encargado al señor Intendente Jefe MAURICIO RESTREPO ALVAREZ Responsable del área de mantenimiento de equipos Biomédicos, para ejercer como supervisor, control y ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato u orden de compra.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01 Informe
1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 14/04/2025 y el 15/05/2025, mediante comunicación oficial No GS-2025-021853-MEVAL

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144930
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE USO HOSPITALARIO, Y CONSULTA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
Representante legal	RINA XIMENA GARCIA GOMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.824.422,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.824.422,00
Plazo de ejecución inicial	1 mes
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera mensual, sin ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.		
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		
Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		
Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.		

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.	SI	NINGUNA
Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).		
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019.		
Contar con un mínimo de vehículos requeridos para el transporte de los bienes en caso de ser necesario.		
Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.		
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA A la fecha el contratista, cumple con las condiciones del contrato ha presentación de la factura con los respectivos soportes, de igual manera no se han presentado novedades durante la ejecución del contrato		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha se presenta el informe de supervisión, del cual han transcurrido (31) días calendario desde la fecha de inicio, el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos a los 30 días de la fecha de radicación de la factura una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.		
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.		

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.824.422,00	100%	
Valor total de las entregas	\$ 3.824.422,00	100%	
Valor total facturado	\$ 3.824.422,00	100%	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%	
Valor pagado	\$ 3.824.422,00	100%	
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%	

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 16 de mayo de 2025	\$ 3.824.422,00	15/05/2025	\$ 3.824.422,00	4100344	\$ 3.824.422,00	\$ 25.710	198093625

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 ACTA N° 001 del 16 de mayo de 2025

5. RECOMENDACIONES

No se presentó ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida, para lo cual relaciono y anexo los documentos de soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Grado y Nombres: Intendente Jefe **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
 Cargo: Responsable Área de Mantenimiento y control Equipo Biomédico UPRES
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 144930
 Correo electrónico: mauricio.restrepo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3024164973



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0380

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Mayo del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Mayo 2025	Junio 2025	87218917	\$81,927,800	13 de Junio 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio de 2025.

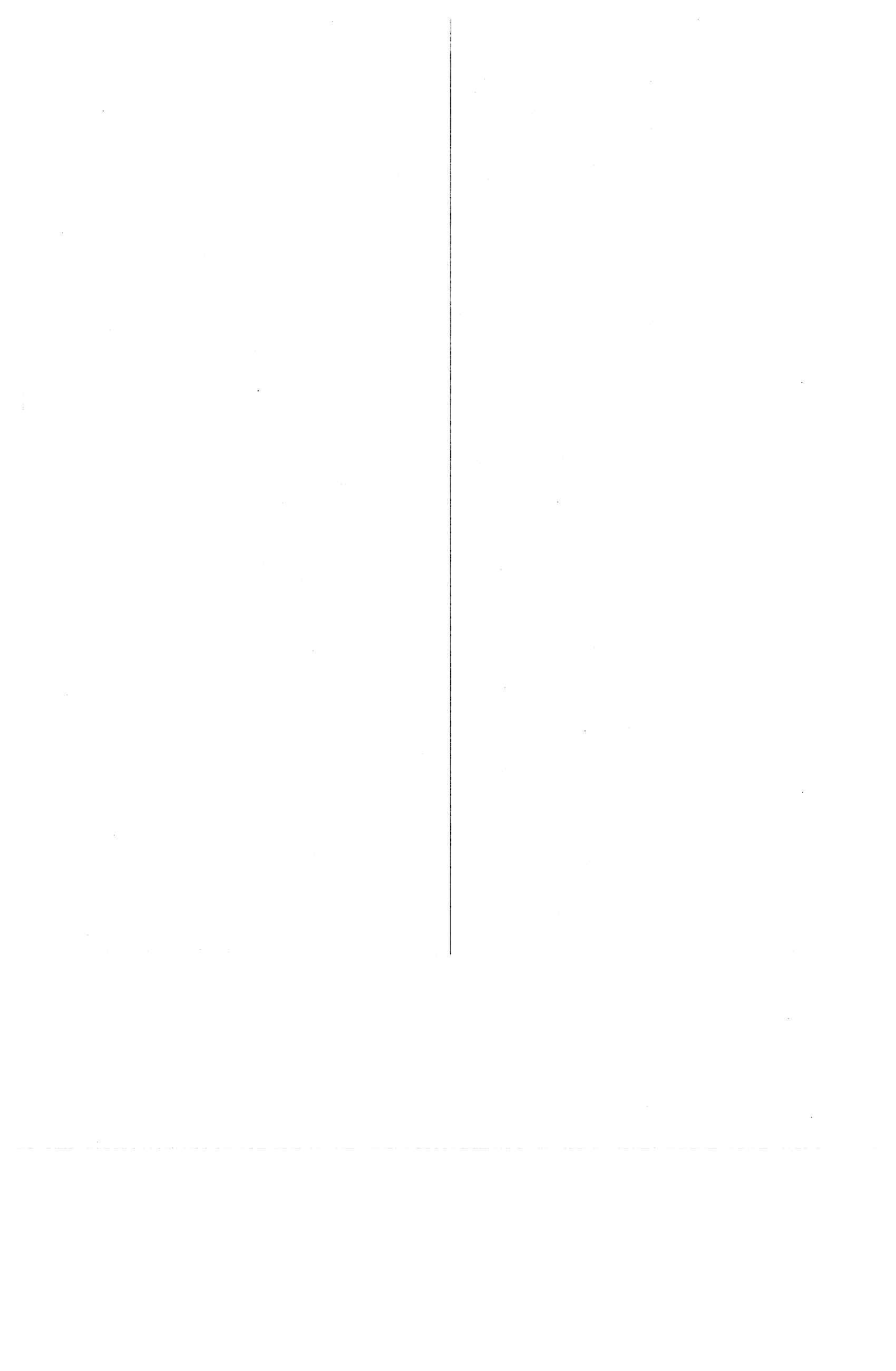
Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	NIT:	830077655
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	junio 2025
Número de Radicación:	87218917	Total a pagar:	\$81,927,800
Fecha de vencimiento:	13/06/2025	Total de empleados:	120
Fecha de Pago:	13/06/2025	Número de Administradoras:	20

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO ITAU	Número Autorización:	1549946259

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	# Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	115		\$0	\$5,630,300
230701	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	29		\$0	\$9,867,600
230301	800224808	Porvenir	51		\$0	\$20,109,900
231001	800227940	Colfondos	11		\$0	\$2,555,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	24		\$0	\$15,141,400
CCF07	890101994	Comifamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$161,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$170,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	112		\$0	\$11,428,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$195,000
EPS001	830113831	ALANSALUD EPS S.A.	1		\$0	\$20,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	20		\$0	\$2,097,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	27		\$0	\$4,399,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		\$0	\$3,798,800
EPS010	800088702	EPS Sura	14		\$0	\$1,473,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Ca'am Colsubsidio	28		\$0	\$2,461,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$195,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		\$0	\$610,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$121,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$892,900
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$595,300
						\$81,927,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Página: 1 de 1
 Código: 285-FR-0096
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0
 Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 y los proveedores/controlistas de insumos, bienes y servicios de salud.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
 Dirección: CALLE 12 N° 42B - 05
 Teléfono: 9 330 775 559
 312532329
 No. Contrato y fecha: Orden de Compra 14430
 Proveedor de LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE USO HOSPITALARIO, Y CONSULTA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES
 Suministro de Bateria X
 Cmp: RENTARSA

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS CAUDAL EN (VALOR, RESPUESTA, BOMBA, CONVENCIONES LOGÍSTICAS ETC)	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	NO CUMPLE (1-7)	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PLEAMENTE (8-9)	NO CUMPLE (1-7)	
2.1. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	0	0	0	0	0	0	NINGUNA
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	0	0	0	0	0	0	NINGUNA
2.3. Cumplimiento con la entrega de Actas: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que implique el uso de equipos médicos, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.).	0	0	0	0	0	0	NINGUNA
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con los requerimientos del requerimiento.	0	0	0	0	0	0	NINGUNA

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS CAUDAL EN (VALOR, RESPUESTA, BOMBA, CONVENCIONES LOGÍSTICAS ETC)	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	NO CUMPLE (1-7)	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PLEAMENTE (8-9)	NO CUMPLE (1-7)	
2.5. Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los equipos médicos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que implique el uso de equipos médicos, manuales operativos, planes de mantenimiento, etc.).	0	0	0	0	0	0	NINGUNA
2.6. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con los requerimientos del requerimiento.	0	0	0	0	0	0	NINGUNA
SUBTOTAL	0	44	0	0	49	0	0
TOTAL GENERAL	89						

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
BUENO: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.
REGULAR: 4 a 9 puntos - En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 9) O MALO (0 a 3), se indagará las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se solucionen, mejorando así el desempeño del proveedor y la calidad de los servicios prestados, mediante comunicación oficial.
REGULAR: 4 a 9 puntos - En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 9) O MALO (0 a 3), se indagará las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se solucionen, mejorando así el desempeño del proveedor y la calidad de los servicios prestados, mediante comunicación oficial.
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplan con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 9) O MALO (0 a 3), se indagará las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se solucionen, mejorando así el desempeño del proveedor y la calidad de los servicios prestados, mediante comunicación oficial.
 Es un actuar que la entidad realiza como proceso de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

SUBTOTAL: 89
 TOTAL GENERAL: 89
 Intendente Jefe MAURICIO RESTREPO ALVAREZ
 C.AUDIO, HOMEROS, APELLIDOS Y NOMBRES SUPERVISOR DE CONTRATO
 REPRESENTANTE LEGAL RINA XIVIERA GARCIA GOMEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA